

2016000038

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE JULIO DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 15 de Julio de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

MIEMBROS ASISTENTES:

DÑA M<sup>a</sup> JESUS FUNEZ CHACON  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ

AUSENTE

D. JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJALA SECRETARIA

DÑA. MARTA VARÓN CRESPO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario la Concejala Secretaria Suplente D<sup>a</sup>. Marta Varón Crespo. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 10:10, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2. RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS.

Este punto quedó encima de la mesa para mejor estudio.

3. RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO III

Este punto quedó encima de la mesa para mejor estudio.

**4. RENOVACIÓN CONTRATO SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

Este punto quedó encima de la mesa para mejor estudio.

**5. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS (EXPTE. 5/16-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de febrero de 2016.

2º) Ratificar la exclusión de la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. por incluir en su sobre nº 2 datos relativos a los criterios de valoración automática.

3º) Ratificar la adjudicación a la empresa URBE SBD, S.L., por importe:

- 67.500,00€, más IVA/año.
- Importe de Actuaciones de hasta un 5% del importe de licitación.
- Horario /frecuencia de los trabajos: 5 días/semana.

El plazo de vigencia del contrato se establece en dos años, prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro (incluyendo los dos años iniciales).

4º) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5º) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, todo ello previa presentación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y el pago de la misma.

**6. ADJUDICACIÓN SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación del "SERVICIO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN OBTENIDO DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

URBANOS (EXPTE. 3/16-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de febrero de 2016.

2º) Declarar válida la exclusión de las proposiciones presentadas por las empresas S. SOLIS, S.A., por no responder al requerimiento, y CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, S.A. por no aportar parte de la documentación requerida.

3º) Ratificar la adjudicación a la empresa SAICANATUR, S.L., cuya oferta económicamente más ventajosa consiste en: ASPAPEL 1.01 + 33€/Tm.

La duración del presente contrato será de 2 años, prorrogable año a año hasta un máximo de de cuatro (incluyéndose los dos iniciales).

4º) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5º) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, todo ello previa presentación de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y el pago de la misma.

#### 7. APROBACIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS

Este punto se quedó encima de la mesa para mejor estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,20 minutos, de todo lo cual, como Concejala-Secretaria, doy fe.



